

Cotorra, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2020-00120-00
DEMANDANTE : COOMULFINANCIERA
DEMANDADO : JOSE DEL CARMEN TORRES ROMERO

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informando que se encuentra pendiente la conversión de depósitos judiciales por concepto de remanente. Sírvasse Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria

Cotorra, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022) Auto N°1853

Vista la nota Secretarial que antecede, una vez revisado el expediente, en cumplimiento de la anotación de embargo de remanente a favor del proceso 2019-00211, se ordenará la respectiva conversión de depósitos judiciales existentes en el proceso a la fecha, en consecuencia este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: Poner a disposición del proceso 23-300-40-89-001-2019-00211-00 los depósitos judiciales existentes, por concepto de embargo de remanente.

SEGUNDO: EFECTUESE la modificación de la asociación de los depósitos judiciales del proceso ejecutivo singular existentes en el proceso donde figuraba como demandante COOMULFINANCIERA y demandado JOSE DEL CARMEN TORRES ROMERO al proceso ejecutivo singular promovido por COOPROCORD con radicado 23-300-40-89-001-2019-00211-00 contra el mismo demandado y que se relacionan a continuación.

No. DEPOSITO	FECHA	VALOR
427720000026222	16/08/2022	\$411.763,00
427720000026223	16/08/2022	\$780.954,00
427720000026224	16/08/2022	\$780.954,00
427720000026225	16/08/2022	\$418.392,00
427720000026226	16/08/2022	\$808.295,00
427720000026227	16/08/2022	\$149.574,00
427720000026228	16/08/2022	\$418.392,00
427720000026229	16/08/2022	\$808.295,00
427720000026230	16/08/2022	\$418.392,00
427720000026231	16/08/2022	\$797.738,00
427720000026232	16/08/2022	\$418.392,00
427720000026233	16/08/2022	\$248.669,00
427720000026234	16/08/2022	\$418.392,00
427720000026235	16/08/2022	\$334.743,00
427720000026236	16/08/2022	\$465.420,00
427720000026237	16/08/2022	\$809.350,00
427720000026238	16/08/2022	\$441.906,00
427720000026239	16/08/2022	\$441.906,00
427720000026240	16/08/2022	\$46.915,50

TERCERO: Realícese en el portal web del BANCO AGRARIO la respectiva transacción y déjese las constancias y anotaciones del caso.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 1 Promiscuo Municipal

Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce07500f5282c3006e31eb19ae8f5b6afb5049df76f669eea0cbe72e1e90371**

Documento generado en 22/11/2022 07:55:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>